

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10654 *ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Lo incluidos en el anexo II se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Maurice P. Mason, Brian Bamber. «Inglés 6.º. Idioma moderno: Inglés 6.º»

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Juan Amo Vázquez. «Expresión plástica 8.º. Expresión plástica 8.º»

«Everest». José Arribas Serrano. «Lengua Española 7.º. Lenguaje: Lengua Castellana. 7.º»

«Luis Vives». Guillermo Simpson, María J. Coleman. «Let's learn English II-7.º EGB». Idioma moderno: Inglés. 7.º

«Magisterio Español». José Luis Fuente, Luis Villacorta. «Matemáticas 7.º. Matemática. 7.º»

«Mangold». Pilar Peña y otros. «Alerte». Idioma moderno. Francés. 5.º

«Mangold». Michelle Guerrini y otros. «Flash». Idioma moderno. Inglés. 6.º

ANEXO II

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y cursos

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo». Preescolar.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Preescritura y Prelectura». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Escritura I». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Escritura II». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Lectura I». Preescolar.

«Anaya». Daniel Lozano Crisantos. «Lee y escribe-Lectura II». Preescolar.

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Cartilla I». Preescolar. 2.º

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Cartilla 2». Preescolar. 2.º

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Cartilla 3». Preescolar. 2.º

«Anaya». Antonio Paláu Fernández. «Método fotosilábico Paláu. Lectura». Preescolar. 2.º

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo 1». Preescolar.

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo 2». Preescolar.

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo. Cuaderno 1». Preescolar.

«Anaya». Juan Mingot Jiménez. «Mi pequeño mundo. Cuaderno 2». Preescolar.

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Poco a poco. Nivel I». Preescolar.

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Poco a poco. Nivel II». Preescolar.

«Santillana». Departamento Pedagógico de Santillana. «Poco a poco. Nivel III». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática I». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática II». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática III». Preescolar.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Lógica matemática IV». Preescolar.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Alféizar 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Alféizar 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Lecturas 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Anaya». A. González Soler, E. Soler Fierrez. «Toño y Dora 1.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Anaya». A. González Soler, E. Soler Fierrez. «Toño y Dora 2.º». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Los cristales de colores (fantasía y lectura) 1.º EGB». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Los caramelos mágicos (fantasía y lectura) 2.º EGB». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 2.º

10655 *ORDEN de 11 de marzo de 1981 por la que se hace pública la convocatoria sobre intercambio entre Centros españoles y franceses para el curso académico 1981-82.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) que autoriza la publicación de convocatorias especiales, se publica la relativa a intercambio de alumnos con Francia en régimen de reciprocidad. En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.—Se convocan 50 ayudas para grupos de alumnos de Bachillerato, ciclo Superior de Educación General Básica o Formación Profesional de primer y segundo grado, ya sean estatales o no estatales, que cursen la lengua francesa en el plan de estudios y deseen realizar el intercambio en grupo con Centros franceses de análogos niveles o grados.

Art. 2.º El intercambio en grupo tiene por modalidad que los alumnos españoles serán recibidos por familias francesas y, en reciprocidad, las familias españolas contraen análoga obligación con respecto a los alumnos franceses.

Art. 3.º El grupo estará compuesto por un número de alumnos que no sea inferior a 20 y no rebase los 40, y deberá ir acompañado por uno, o en su caso, dos Profesores de lengua francesa del Centro.

Art. 4.º El viaje será realizado en tren o en autocar y el grupo recibirá una ayuda por el importe de los gastos de locomoción exclusivamente. Los Profesores acompañantes del grupo recibirán además una bolsa de viaje para gastos de estancia, que tendrá una dotación de 35.000 pesetas.

Art. 5.º Las solicitudes suscritas por el Director del Centro docente, se presentarán en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, Torrelaguna, 58, Madrid-27, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación siguiente:

- Instancia suscrita por el Director del Centro.
- Características del Centro español que desea realizar el intercambio. (Localidad, región, alumnado, etc.).
- Localidad y Centro francés, en su caso, con el que desea realizar el intercambio. En el caso de no ser conocido, se solicitará relación de Centros franceses interesados en el intercambio y características del Centro francés.